



*ANUNCIO de 17 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082957)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resoluciones de denegación de subvención, a los interesados que se relacionan en el siguiente Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las correspondientes resoluciones.

**“RESOLUCIÓN**

Denegar la ayuda solicitada por las empresas relacionadas en el siguiente Anexo, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 109/2009, de 23 de mayo).

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de enero de 2011; a 25 de febrero de 2011; a 11 de marzo de 2011 y a 15 de marzo de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de agosto de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

**A N E X O**

<b>EXPTE.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>FEC. RESOL.</b>
EC-09-1879-G	FELIPE MANUEL SARAMAGO MARMELO GUEDELHA	Y0208269H	25/02/2011
EC-10-0241-G	OFICOPY, S.L.	B06198873	21/01/2011
EC-10-0600-G	MOBUCENTRO, C.B.	E06449037	15/04/2011
EC-10-0808-G	IGVICE, S.A.	A06114532	21/01/2011
EC-10-1340-G	BLAS JESÚS NIETO BENÍTEZ	09169364T	21/01/2011
EC-10-1647-G	JOSÉ ANTONIO DURÁN MORENO	08732598G	15/04/2011
EC-10-1961-G	TUATARA ASESORES, S.L.	B06533970	11/03/2011
EC-10-2053-G	ATREX AIR, S.L.	B06474431	15/04/2011
EC-10-2129-G	TUATARA ASESORES, S.L.	B06533970	11/03/2011